|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRPD/C/BGD/RQ/1 |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechosde las Personas con Discapacidad** | Distr. general7 de enero de 2020EspañolOriginal: inglésEspañol, inglés y ruso únicamente |

**Comité sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad**

**23er período de sesiones**

9 a 27 de marzo de 2020

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por las partes
en la Convención en virtud del artículo 35**

 Respuestas de Bangladesh a la lista
de cuestiones relativa a su informe inicial[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 23 de diciembre de 2019]

 A. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

 Respuesta a los párrafos 1 a) y b) y 2 de la lista de cuestiones (CRPD/C/BGD/Q/1)

1. Al igual que en otros países de *common law*, en Bangladesh las disposiciones de los tratados de derecho internacional no se aplican directamente, sino mediante la adopción de leyes nacionales. Los derechos y las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se aplican por medio de instrumentos legislativos múltiples, tanto principales como subordinados.

2. La Constitución de Bangladesh es la ley suprema del país. Al tiempo que garantiza la no discriminación y la igual protección de todos los ciudadanos por la ley, permite la adopción de medidas de acción afirmativa para favorecer a los sectores de la sociedad menos avanzados y más desfavorecidos, lo que incluye a las personas con discapacidad. Otros mecanismos importantes para la aplicación de la Convención incluyen el Parlamento, el Consejo de Ministros, muchos órganos administrativos y diferentes instituciones autónomas.

3. La Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad de 2013 se promulgó después de que Bangladesh ratificara la Convención. De este modo, se ha asegurado que la legislación se ajuste en la medida de lo posible al modelo de derechos humanos de la discapacidad.

4. Actualmente se está aplicando un plan de acción a largo plazo (2018-2025) elaborado mediante consultas amplias con las partes interesadas, en las que también participaron las personas con discapacidad. Las lagunas y los problemas detectados o que se detecten en el plan actual se abordarán en los planes de acción futuros.

 B. Derechos específicos (arts. 5 a 30)

 Igualdad y no discriminación (art. 5)

 Respuesta a los párrafos 3 y 4 de la lista de cuestiones

5. El artículo 28 de la Constitución es la base de la lucha contra la discriminación en Bangladesh. El Estado garantiza la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades para todos. La Constitución también permite al Gobierno adoptar medidas de acción afirmativa para incorporar a los sectores desfavorecidos de la sociedad en la vida económica general.

6. El Gobierno ha examinado el proyecto de ley contra la discriminación propuesto por la Comisión Jurídica. Entre tanto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó otro proyecto al Gobierno.

7. El Gobierno está examinando ambos proyectos de ley. Mientras tanto, también está evaluando las actividades de varios ministerios a la luz de la política nacional sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de armonizarlas con los Objetivos pertinentes. Asimismo, el Gobierno tiene previsto consultar a los interesados pertinentes de la sociedad civil, así como a las minorías y otros sectores desfavorecidos de la sociedad, incluidas las personas con discapacidad o con lepra, antes de ultimar el proyecto.

 Mujeres con discapacidad (art. 6)

 Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

8. La Constitución de Bangladesh garantiza el disfrute por las mujeres y las niñas con discapacidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad.

 Niños y niñas con discapacidad (art. 7)

 Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

9. Los niños y las niñas con discapacidad pueden disfrutar por igual de todos los derechos que los Estados garantizan a sus ciudadanos. Toda persona agraviada puede recurrir a los tribunales.

10. Tanto la Ley de la Infancia de Bangladesh de 2013 como la Política Nacional Relativa a los Niños de 2011 se formularon prestando la atención necesaria a los niños con discapacidad. El artículo 89 1) de la Ley de la Infancia de 2013 categoriza a los “niños desfavorecidos” y en su apartado h) incluye a los “niños con cualquier forma de discapacidad” en esa categoría.

11. El artículo 89 2) dispone que el Gobierno puede adoptar las medidas necesarias, de conformidad con el procedimiento especificado en la reglamentación, para garantizar la protección especial, el cuidado y el desarrollo de los niños desfavorecidos.

12. La Política Nacional Relativa a los Niños de 2011 dedica la sección 6 a la planificación y los programas específicos para la aplicación de los derechos del niño y su apartado 8) dispone la ejecución de programas especiales para niños con discapacidad, lo que incluirá:

* Garantizar los derechos de todos los niños con discapacidad, independientemente de su tipo, a ser reconocidos y a llevar una vida digna, tal como se consagran en la Carta de las Naciones Unidas en relación con los derechos de las personas con discapacidad.
* Adoptar medidas para integrar a los niños con discapacidad en la sociedad y asegurar su participación activa en todas las esferas de la vida, incluida la educación. La educación es una de las principales prioridades y se le dará la debida importancia según el tipo de discapacidad.
* Considerar la posibilidad de aplicar disposiciones de educación especial únicamente en el caso de niños que no puedan ser incorporados en la enseñanza ordinaria por razones manifiestas.
* Adoptar programas institucionales apropiados para la educación, el tratamiento, la formación y la rehabilitación de los niños con discapacidad.
* Ofrecer asistencia y cooperación especiales a las familias de los niños con discapacidad por medio de programas de prevención y evaluación de dicha discapacidad, así como de crianza y crecimiento.
* Asegurar la accesibilidad de todos a todas las infraestructuras, instalaciones y servicios a fin de garantizar que ningún niño se vea privado de sus derechos y de recibir servicios en el marco de la Política Nacional Relativa a los Niños debido a su discapacidad.

 Toma de conciencia (art. 8)

 Respuesta a los párrafos 7 a) y b) y 8 de la lista de cuestiones

13. En virtud de la Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad de 2013, además del Comité Ejecutivo Nacional y el Comité de Coordinación Nacional, se han formado comités a nivel de distrito, subdistrito (*upazilla*) y ciudad para proteger los derechos y el interés superior de las personas con discapacidad.

14. A través de estos comités el Gobierno se propone llegar al nivel de la comunidad. Cada uno de estos comités tiene más de dos representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales (ONG) u organizaciones voluntarias que se ocupan de proteger los derechos de las personas con discapacidad.

15. La Jatiyo Protibondhi Unnayan Foundation (Fundación Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad), que depende del Ministerio de Bienestar Social, ha observado varios días nacionales e internacionales con objeto de crear conciencia acerca del estigma y la discriminación que prevalecen en la sociedad. Además, ha elaborado un plan para organizar talleres en cada sede de distrito y de división a fin de impulsar la toma de conciencia de la población sobre los derechos y la protección de las personas con discapacidad.

16. Además, cada año el Fondo Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidades del Neurodesarrollo organiza actividades relativas al Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, el Día Mundial de la Parálisis Cerebral y el Día del Síndrome de Down. En estas ocasiones, publica volantes y folletos con información relativa a estos trastornos.

17. Estas actividades contribuyen a combatir los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

 Accesibilidad (art. 9)

 Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

18. La Ley de 2013 asegura la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y otras ONG pertinentes en todas las actividades destinadas a proteger los intereses de estas personas por medio de diferentes comités. Además, el artículo 34 de la Ley establece que los establecimientos públicos deben ser accesibles para las personas con discapacidad.

19. Gracias al movimiento social impulsado por algunas ONG importantes y a las negociaciones con las autoridades, la situación en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad está mejorando gradualmente. En Daca, la capital, importantes estructuras públicas como el Museo Nacional, el edificio del Parlamento, el Estadio Nacional y la Universidad de Daca, además de un gran número de estructuras privadas, cuentan con aceras y rampas para las personas con discapacidad.

 Derecho a la vida (art. 10)

 Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

20. La práctica del infanticidio de niños con discapacidad no existe en Bangladesh.

 Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)

 Respuesta al párrafo 11 a) y b) de la lista de cuestiones

21. En 2015, el Gobierno de Bangladesh aprobó la Política Nacional de Gestión de Desastres. La sección 10.3 de la Política contenía las siguientes disposiciones especiales para las personas con discapacidad, bajo el título “Desastres y personas con discapacidad”:

* Mantener la información sobre el número de personas con discapacidad, su género y los tipos de discapacidad y todas sus combinaciones durante la etapa de riesgo de desastres.
* En todos los comités relativos a desastres debería haber al menos una persona con discapacidad y un profesional de la discapacidad que representen a las personas con discapacidad a nivel nacional y sobre el terreno.
* La infraestructura, como pozos entubados, letrinas y ferias de desastres, entre otras, creada por el Ministerio de Gestión de Desastres y Socorro o un programa de desarrollo debe diseñarse de manera que favorezca a las personas con discapacidad y las personas de edad.

22. El Plan Nacional para la Gestión de Desastres (2016-2020) también garantiza la inclusión y la representación de las personas con discapacidad en todos los programas de gestión de desastres.

23. El 26 de septiembre de 2019, el Gobierno de Bangladesh publicó el reglamento sobre desastres de 2019. Este se formuló de conformidad con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y garantiza la representación de las organizaciones de personas con discapacidad en todas las etapas de la gestión de desastres.

 Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)

 Respuesta al párrafo 12 a) y b) de la lista de cuestiones

24. Las disposiciones de la Ley de Contratos y de la Ley de Transmisión de Bienes tienen por objeto proteger los intereses de las partes contratantes y están concebidas de manera tal que la persona que celebra un contrato o transfiere un bien pueda entender las condiciones y las cláusulas del acuerdo. Las Leyes rigen para toda persona mayor de edad de conformidad con la ley a la que esté sujeta, que esté en su sano juicio y no esté inhabilitada para celebrar contratos por ninguna ley a la que esté sujeta.

25. El artículo 12 de la Ley de Contratos dispone que una persona está en su sano juicio a los efectos de celebrar un contrato si, en el momento de ultimarlo, es capaz de comprenderlo y de formarse un juicio racional en cuanto a sus efectos sobre sus intereses.

26. Se supone que una persona con discapacidad psicológica o intelectual no puede comprender las condiciones del acuerdo y, por lo tanto, no puede hacer ningún juicio racional con respecto al contrato o la transferencia. Por ello, las personas con discapacidad psicológica o intelectual no pueden celebrar un contrato o transferir una propiedad. Se trata de una práctica bien establecida en todo el mundo.

27. Esta es la única restricción que tienen las personas con discapacidad en lo que respecta a la celebración de contratos, la herencia, el voto y la toma de decisiones. Incluso no hay ningún impedimento para que las personas con discapacidad psicológica puedan heredar bienes.

28. Además, el Fondo Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidades del Neurodesarrollo, que depende del Ministerio de Bienestar Social, ha emprendido una iniciativa para determinar las discrepancias entre las diferentes leyes y políticas existentes y la Convención y otros instrumentos internacionales, y armonizarlas con estos últimos.

 Acceso a la justicia (art. 13)

 Respuesta al párrafo 13 a), b) y c) de la lista de cuestiones

29. Las personas con discapacidad tienen acceso total y sin restricciones al sistema de justicia como cualquier otro ciudadano. Además, en 2000 el actual Gobierno introdujo la Ley de Asistencia Jurídica en su primer período en el poder. Actualmente, todo litigante que no pueda acudir a la justicia debido a la insolvencia financiera, la indigencia, la impotencia y diversas condiciones socioeconómicas puede recibir asistencia jurídica gratuita del Gobierno. Este servicio también está disponible para las personas con discapacidad.

30. Todos los edificios de tribunales de varios pisos de construcción reciente tienen ascensores para los litigantes, incluidos los litigantes con discapacidad, y algunos de ellos también tienen rampas.

 Libertad y seguridad de la persona (art. 14)

 Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

31. La Constitución garantiza a las personas con discapacidad, al igual que a todas las demás personas, el derecho a la vida y a la libertad personal. Respetando la supremacía constitucional, ninguna ley restringe la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad. Además, como se ha descrito anteriormente, el Fondo Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidades del Neurodesarrollo trabaja para determinar las discrepancias entre las diferentes leyes y políticas y la Convención y otros instrumentos internacionales, a fin de ponerlas en consonancia con estos últimos.

32. La Ley Nacional de Salud Mental de 2017 fue aprobada por el Consejo de Ministros en enero de 2018 y sustituirá a la Ley de Demencia de 1912, que tiene 105 años de antigüedad. La legislación actualizada proporcionará una base jurídica para garantizar la prestación de servicios de atención y tratamiento a las personas con trastornos mentales que respete los derechos humanos y mantenga el respeto y la dignidad.

 Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles,
inhumanos o degradantes (art. 15)

 Respuesta al párrafo 15 a) y b) de la lista de cuestiones

33. Bangladesh es parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes desde 1998. En 2013 el Parlamento promulgó la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de los Detenidos con el objetivo de hacer efectivas las disposiciones de esa Convención. La Ley contiene disposiciones amplias para la prevención y el castigo de todo acto equivalente a tortura contra una persona. Desde la entrada en vigor de la Ley, no se han registrado casos de tortura ni de muertes durante la detención de personas con discapacidad.

34. La Constitución incorpora, en su sección dedicada a los derechos fundamentales, disposiciones justiciables que prohíben la tortura. Además de la disposición específica sobre las garantías relativas al enjuiciamiento y la imposición de penas, el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona están protegidos en los títulos II y III de la Constitución. El título III contiene disposiciones justiciables en materia de derechos fundamentales que garantizan y protegen los derechos relacionados con el enjuiciamiento y la imposición de penas, incluida la protección contra la tortura. Además, los principios de la política estatal, no exigibles en derecho, que figuran en el título II, señalan como principio rector de la labor del Estado “los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto de la dignidad y el valor de la persona”.

35. Además de la Constitución, las leyes del Parlamento, las decisiones y disposiciones del Ejecutivo, las resoluciones del Tribunal Supremo y las medidas de política constituyen el ordenamiento jurídico interno relativo a la prevención y al castigo de la tortura. El Parlamento ha promulgado la Ley (de Prevención) de Muertes y Tortura de los Detenidos, de 2013, que contiene disposiciones amplias sobre el castigo de los autores de cualquier acto equivalente a tortura.

 Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)

 Respuesta al párrafo 16 a), b), c), d) y e) de la lista de cuestiones

36. El artículo 16 de la Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad de 2013 garantiza el derecho de todas las personas con discapacidad a la igualdad de protección ante la ley, el acceso a la justicia, una vida plena y el desarrollo. Establece expresamente el derecho de la persona con discapacidad a no ser objeto de violencia y a vivir en un entorno saludable y seguro. Además, en su artículo 12, la Ley exige que el Estado forme a los garantes de derechos del sistema de justicia para asegurar el acceso sin restricciones a la justicia para las personas con discapacidad que son víctimas de la violencia, la explotación o la tortura, organice los servicios de salud, rehabilite a las personas con discapacidad que son víctimas de la violencia sexual, tome medidas para garantizar la custodia segura de las víctimas de la violencia y, por último, adopte todas las medidas necesarias para garantizarles servicios jurídicos. De conformidad con las disposiciones de la Constitución y de la Ley, todo incidente de violencia contra personas con discapacidad será juzgado de manera similar a otros casos de violencia.

37. Además de la Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad de 2013, Bangladesh cuenta con legislación específica, como la Ley para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Niño de 2000, la Ley sobre la Violencia Doméstica de 2010 y la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de 2017, para ofrecer protección adicional a las mujeres y las niñas ante cualquier forma de explotación, violencia y abuso. En 2017, el Gobierno puso en marcha a nivel nacional el número telefónico de emergencia gratuito 999. Todo caso de violencia puede ser denunciado de inmediato a este número y la policía tomará las medidas necesarias.

38. Todas las formas de mutilación se consideran un delito grave con arreglo al Código Penal de Bangladesh y se sancionan con la pena de muerte o prisión perpetua.

 Protección de la integridad personal (art. 17)

 Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

39. Fuera de algunos casos aislados, las malas prácticas de la esterilización y el aborto forzados no existen en Bangladesh.

 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido
en la comunidad (art. 19)

 Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

40. El Gobierno puso en marcha el Programa de Subsidios para Personas con Discapacidad durante el ejercicio económico 2005/06 como símbolo de su obligación moral hacia dichas personas sobre la base del artículo 15 D) de la Constitución. En un principio, se ofreció a 104.166 personas con discapacidad un subsidio mensual de 200 taka. Desde entonces, el número de beneficiarios y el importe del subsidio han aumentado exponencialmente. En el actual año fiscal, se han asignado 13.900 millones de taka a 1,5 millones de personas con discapacidad. Cada una de ellas recibió una asignación mensual de 750 taka.

41. En 1978 el Departamento de Servicios Sociales estableció el Centro Nacional de Capacitación y Rehabilitación para Personas con Discapacidad, con el fin de que las personas con deficiencia visual pudieran llevar una vida autosuficiente a través de la formación profesional. Hasta la fecha el número de personas rehabilitadas ha sido 713. En esta institución, las personas con deficiencia visual reciben capacitación para trabajar en los sectores del bambú y la caña, así como en la cría y el traslado de aves de corral. Al final de la formación, cada alumno recibe un estipendio de 4.000 taka como subsidio de rehabilitación. Además, la institución ayuda a los beneficiarios a obtener empleo en instituciones públicas y privadas.

42. Se establecieron centros similares en los distritos de Gazipur y Bagerhat (centros de rehabilitación rurales) para personas con discapacidad física, incluidas las personas sordomudas. En estas instituciones las personas con discapacidad reciben diversos tipos de formación industrial de corta duración en mecánica, carpintería, sastrería, avicultura y trabajo en viveros, entre otras cosas. Reciben además un estipendio de 4.000 taka para su rehabilitación. Hasta la fecha, 3.223 personas han recibido esa formación.

 Movilidad personal (art. 20)

 Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

43. La Jatiyo Protibondhi Unnayan Foundation ha iniciado el suministro de ayuda técnica a las personas con discapacidad. El objetivo principal de la iniciativa es fomentar la inclusión social y la participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida. Hasta noviembre de 2019, se distribuyeron a las personas con discapacidad de forma gratuita 45.534 medios de apoyo como sillas de ruedas, triciclos, bipedestadores, andadores, bastones blancos, bastones blancos inteligentes, audífonos, muletas de codo y prótesis de miembros.

 Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información
(art. 21)

 Respuesta al párrafo 20 a), b), c) y d) de la lista de cuestiones

44. La libertad de expresión de las personas con discapacidad está protegida con arreglo al artículo 39 de la Constitución.

45. El canal de televisión nacional Bangladesh Television y algunos canales privados han incorporado la interpretación a la lengua de señas.

 Respeto del hogar y de la familia (art. 23)

 Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

46. En Bangladesh el derecho a formar una familia es un derecho fundamental garantizado en la Constitución sin discriminación por motivo alguno.

 Educación (art. 24)

 Respuesta al párrafo 22 a) y b) de la lista de cuestiones

47. La Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad de 2013 hace referencia a la “educación general” para las personas con discapacidad que estudian con estudiantes sin discapacidad y a la “educación especial” para aquellas que tienen necesidades especiales y requieren atención adicional y que se les impartan otras modalidades de enseñanza. La Ley garantiza el derecho de “acceso a la educación” para todas las personas con discapacidad (art. 16 h)), incluido el derecho a participar en la educación general o especial. Una persona con discapacidad tiene derecho a un entorno apropiado y acceso a todas las oportunidades durante el ciclo de estudios (art. 16 m)). Además, la Ley prohíbe que el director o la autoridad de una institución educativa impidan la admisión de una persona con discapacidad debido a la discriminación y detalla las consecuencias de hacerlo.

48. Bajo la supervisión de la Jatiyo Protibondhi Unnayan Foundation actualmente hay 62 escuelas especiales para niños con discapacidad intelectual y 11 escuelas para niños con autismo. Más de 9.200 alumnos estudian en estas instituciones.

49. El Departamento de Servicios Sociales dirige el Programa de Educación Integrada para Niños con Deficiencia Visual con objeto de que asistan a la escuela con los demás estudiantes regulares. Se les enseña con el sistema braille. Los libros se publican en la prensa braille del Centro de Empleo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física de Tongi, distrito de Gazipur. El Programa, que comenzó a funcionar en 1974, ha incorporado el plan de estudios del sistema de enseñanza secundaria. En la actualidad, el Programa se aplica en 64 escuelas secundarias corrientes de 64 distritos.

50. Además, hay ocho Centros Nacionales de Capacitación y Rehabilitación para Personas con Discapacidad y centros de formación profesional, empleo y rehabilitación para personas con discapacidad física.

51. Para alentar a los niños con discapacidad a matricularse en una institución educativa y prevenir el abandono escolar, el Gobierno ha iniciado un programa de estipendios para los niños con discapacidad. En 2008/09, 13.041 niños recibieron estos estipendios y el importe total desembolsado por el Gobierno ascendió a 60 millones de taka. En el actual ejercicio fiscal, el Gobierno asignó una suma básica de 95,64 taka a 100.000 estudiantes.

52. El Ministerio de Bienestar Social ha formulado la Política de Educación Especial Combinada sobre la Discapacidad de 2019, que tiene como objetivo armonizar el sistema educativo para las personas con discapacidad con las metas de la Convención.

 Salud (art. 25)

 Respuesta al párrafo 23 a), b) y c) de la lista de cuestiones

53. La Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad establece el derecho de las personas con discapacidad a vivir en un medio ambiente saludable. Dispone que, según el tipo de discapacidad, deben proporcionarse servicios médicos e instalaciones de atención de la salud de calidad a las personas con discapacidad. También prohíbe la discriminación contra estas personas y las faculta a presentar denuncias al comité de distrito respecto de toda discriminación que se produzca en la utilización de los servicios de atención de la salud y a reclamar una indemnización.

54. La Ley exige el uso de modos de comunicación accesibles en todos los hospitales e instituciones médicas, incluida la interpretación a la lengua de señas o el empleo de logopedas cuando se considere necesario. En virtud de la Ley, se deben garantizar todos los aspectos de la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad en las instituciones médicas y de atención de la salud.

55. La Jatiyo Protibondhi Unnayan Foundation ha ejecutado el programa titulado Protibondhi Seba O Sahajjo Kendro desde 2009. En virtud del programa hay 103 Centros de Servicios Integrados para la Discapacidad en los 64 distritos y los 39 *upazillas* del país. Estos centros ofrecen, entre otras cosas, fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, pruebas de audición, pruebas visuales, asesoramiento y el servicio de remisión a las personas con discapacidad sin costo alguno. Este programa se extenderá progresivamente al nivel de *upazilla*.

56. Con miras a proporcionar servicios terapéuticos a las personas con autismo que viven en lugares remotos, 12 camionetas de terapia itinerante prestan servicios gratuitos. Según el informe de la campaña itinerante, hasta septiembre pasado 319.853 personas con discapacidad se registraron en esos centros y 715.923 se beneficiaron de los servicios de los 103 Centros de Servicios Integrados para la Discapacidad mencionados. En junio de 2017 se estableció un campamento de camionetas de terapia móvil en la Secretaría de Bangladesh.

57. Además, el Fondo Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidades del Neurodesarrollo ha creado 64 comités a nivel de distrito y comités de servicios hospitalarios integrales en diferentes hospitales para asegurar la atención oportuna de las personas con trastornos del neurodesarrollo. El Fondo también ayuda a las personas con estos trastornos de la siguiente manera: a) les proporciona apoyo financiero anual para la salud; b) con el apoyo técnico de la Organización Mundial de la Salud, el Programa de Formación de Cuidadores ha comenzado a capacitar a cuidadores para que presten una atención más eficiente y de base empírica a los niños de Bangladesh en distintas partes del país; y c) se ha promulgado la Ley del Consejo de Rehabilitación de Bangladesh de 2018 para garantizar una gestión adecuada de la rehabilitación de las personas con discapacidad, iniciativa en la que el Fondo desempeña un papel clave. El Consejo de Rehabilitación ha iniciado sus actividades de conformidad con esta Ley.

 Trabajo y empleo (art. 27)

 Respuesta al párrafo 24 a), b) y c) de la lista de cuestiones

58. La Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad establece el derecho al empleo en todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a prestaciones, pensiones, pagos por maternidad, indemnizaciones y otras prestaciones en caso de que una persona con discapacidad no pueda seguir trabajando, y prohíbe la discriminación (art. 16 i) y j)). Ninguna de estas organizaciones puede negar el empleo a una persona con discapacidad debido a la discriminación, siempre y cuando esa persona tenga la capacidad de desempeñarse en ese puesto (art. 35).

59. La Ley establece el deber de las organizaciones públicas y privadas de identificar los puestos de su organización que son adecuados para empleados con discapacidad y de asegurar a las personas con discapacidad empleo y oportunidades de negocio únicas, proporcionarles servicios bancarios y comerciales de forma prioritaria y facilitarles el acceso a pequeños préstamos y a préstamos para el desarrollo de una actividad empresarial.

60. Para facilitar el empleo de las personas con discapacidad, especialmente de los jóvenes y las mujeres, en el mercado laboral abierto, la Jatiyo Protibondhi Unnayan Foundation organizó dos ferias de empleo en 2016 y 2018. Como resultado de la feria de 2018, 65 personas con discapacidad obtuvieron trabajo en la economía formal en diferentes organizaciones privadas.

 Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)

 Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

61. Teniendo en cuenta la condición de las personas con discapacidad, el Gobierno de Bangladesh está ampliando el número de beneficiarios y las prestaciones que reciben para tener un nivel de vida y una protección social adecuados.

 Participación en la vida política y pública (art. 29)

 Respuesta al párrafo 26 a), b) y c) de la lista de cuestiones

62. A excepción de las personas mentalmente incapacitadas, la Constitución de Bangladesh no prohíbe a ninguna otra persona con discapacidad que participe en la vida política y pública.

63. Además de la Constitución, el Decreto de Representación del Pueblo de 1972, en la orden 31 7) establece que “cuando un elector sea ciego o esté tan incapacitado que no pueda votar sin la asistencia de un acompañante”, el presidente de la mesa electoral le prestará ayuda.

 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas,
el esparcimiento y el deporte (art. 30)

 Respuesta al párrafo 27 a) y b) de la lista de cuestiones

64. Se fomenta la accesibilidad de las personas con discapacidad en todas las estructuras públicas y privadas. Actualmente varias estructuras públicas como el Museo Nacional, el edificio del Parlamento, el Estadio Nacional, las universidades y los hospitales cuentan con rampas y ascensores. El Gobierno también alienta a las personas con discapacidad a participar activamente en actividades deportivas y recreativas.

65. El Ministerio de Bienestar Social establecerá para las personas con discapacidad un complejo deportivo con instalaciones de fútbol, críquet, natación y otros deportes. Los jugadores bangladesíes también participan regularmente en las Olimpiadas Especiales.

 C. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)

 Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)

 Respuesta al párrafo 28 a) y b) de la lista de cuestiones

66. Los datos solicitados ya se han recopilado y están disponibles en el sitio web del Sistema de Información sobre Discapacidad del Gobierno, que puede consultarse en www.dis.gov.bd.

 Cooperación internacional (art. 32)

 Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

 Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)

 Respuesta al párrafo 33 a) y b) de la lista de cuestiones

67. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Bangladesh ha establecido un comité temático sobre las personas con discapacidad y autismo, que recibe las denuncias de las personas con discapacidad.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)